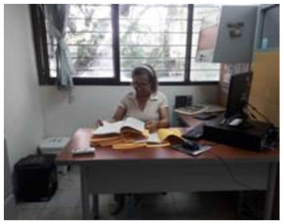
uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO:**	F-CO-03
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 26 de 2025
		PAGINA:	1

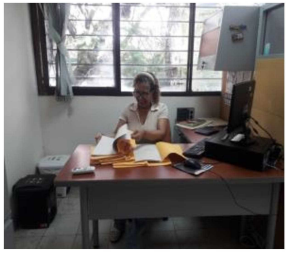
Nombre contratista: Miriam Becerra Saldarriaga	**N° del contrato:** 100-13-08.20250165
Entidad: Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE	
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno de Gestión en la presentación de informes y acompañamiento en la práctica de auditorías internas que se requieran según Plan General de Auditorías y requerimientos de entes externos y de control. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.	
Supervisor: Julian Eduardo Montoya Ramirez	**Periodo del Informe:** 2025-03-07 al 2025-03-31

N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1. Brindar apoyo profesional en la realización de las auditorías internas y rendición de informes planteados en el plan anual de auditorías de la vigencia y solicitados por entes gubernamentales y de control.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS -Se apoyó a la Oficina con la realización del reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del informe que analiza los siguientes aspectos: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? Portátiles y de escritorio, describir por dependencia y Área Operativa. Respuesta: La Entidad cuenta con 222 equipos de los cuales 128 son computadores, 33 portátiles, 5 servidores y 56 tabletas. Información filtrada a través del aplicativo SYSMAN, un software institucional de uso administrativo. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Respuesta: Todo el software instalado en los equipos de cómputo, tiene su respectiva licencia. Respuesta: Actualmente de los 222 equipos sólo 161 equipos deben tener licenciamiento, ya que 5 son servidores y 56 son tablets; las cuales sólo tienen instalada APP de la Entidad para trabajo de campo del personal misional y, por lo tanto, no necesitan licenciamiento de ofimática. De acuerdo al inventario de licencias que figura en el repositorio institucional y según las compras públicas que se han realizado, la Entidad ha adquirido 190 licencias del sistema operativo en su totalidad. Sin embargo, muchos equipos se han dado de baja, por lo que se sugiere a la Oficina de Gestión Informática, iniciar procesos de depuración, con el fin, de armonizar información en el comité de bajas. Es de anotar que algunos equipos cuentan con WPS-Office, que es una suite de oficina gratuita que permite el manejo de Word, PDF y Hoja de Cálculo. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva? Respuesta: La Entidad cuenta con políticas de seguridad de la información y tiene un servidor de dominio que permite que los usuarios inicien sesión con un login que tiene privilegios limitados. Esto, restringe la instalación de software de acuerdo a las políticas de seguridad de la entidad. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? Respuesta: Existe un comité de bajas que se reúne con el líder del proceso gestión informática para validar licenciamiento por suscripción (intangibles), software como servicios (SaaS), perpetuo. Cuando es modelo de suscripción las licencias quedan activas el periodo de suscripción. Cada año se renueva el contrato y se actualiza el inventario. Las perpetuas se usan considerando las políticas de uso del fabricante.
2	2. Apoyar a la OACI con el análisis del sistema de control interno y elaborar un informe ejecutivo semestral.	La consolidación de la información se iniciará a partir del próximo mes.
3	3. Brindar apoyo en la elaboración de los boletines informativos institucionales relacionados con aspectos que deben tenerse en cuenta a nivel institucional bajo la política de autocontrol y autogestión.	Esta actividad se realizará el próximo mes.
4	4. Dar apoyo profesional en la organización del archivo de gestión.	Se apoya a la Oficina Asesora de Control Interno con la organización del archivo de gestión y apertura de las carpetas 2025. Se realizó actividad de marcación, organización del archivo, marcando las respectivas carpetas.
5	5. dar apoyo en las demás actividades que le sean asignadas y que estén relacionadas con el Objeto y Actividades estipuladas en el Presente Contrato	Se participó en el Curso de. Inducción y reinducción del proceso de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de Calidad, el día 10 de Marzo de 2025.

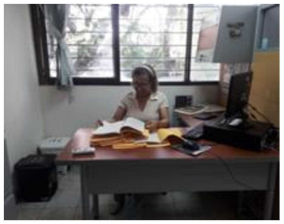
EVIDENCIAS



EVIDENCIA 3



EVIDENCIA 2



EVIDENCIA 1



mbecerra- IP : 190.6.160.68. Fecha : 2025-03-27 10:26:06

Nombre: Miriam Becerra Saldarriaga	**Nombre:**
Documento de Identificación: 31,471,721	**Documento de Identificación:** 0
CONTRATISTA	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**

-Certificado de rendición ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Anexo 1.1)

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
LAURA GONZALEZ REYES
UESVALLE-UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	UESVALLE-UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit	805018833-8
Nombre funcionario	LAURA GONZALEZ REYES
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION
Cargo	ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTION
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	222
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad tiene políticas de seguridad de la información y un servidor de dominio que permite que los usuarios inicien sesión con un login que tiene privilegios limitados. Esto, restringe la instalación de software de acuerdo a las políticas de seguridad de la Entidad.

100-44-01

Santiago de Cali, marzo 08 de 2025

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Ciudad

Asunto: Respuesta Informe de Derechos de Autor vigencia 2025

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? Portátiles y de escritorio, describir por dependencia y Área Operativa.

 Respuesta: La Entidad cuenta con 222 equipos de los cuales 128 son computadores, 33 portátiles, 5 servidores y 56 tabletas. Información filtrada a través del aplicativo SYSMAN, un software institucional de uso administrativo.

Inventario UESVALLE-2024	Computador	Portátil	Servidor	Tableta	Total General
Archivo central yumbo	2	1			3
Aro Cartago	18	2			20
Aro Sur Cali	21	1		2	24
Aro Tulua	25	3			28
Principal	62	26	5	54	147
Agua para Consumo Humano	3	3			6
Alimentos y Medicamentos	1	1			2
Control Interno	3				3
Control Interno Disciplinario	2				2
Dirección General		2		1	3
Direccionamiento Estratégico				1	1
Enfermedades de Transmisión Vectorial		1			1
Establecimientos de Interés Sanitario	2	3			5
Gestión de Calidad	1				1
Gestión Documental	1	1			2
Gestión Financiera	7				7
Gestión Informática	12	5	5	48	70
Gestión Jurídica	9	2			11
Gestión Jurídica y Disciplinario	1				1
Mercadeo y Atención al Usuario	1				1

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel: 3147725768

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 214 8644 -2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

Oficina de Tramites	3				3
Planeación e información Inst.	2	2		2	6
Recursos Físicos	4				4
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		2			2
Subdirección administrativa	1			1	2
Subdirección técnica	1	1		1	3
Talento Humano	5				5
Talento Humano Archivo Planta	1				1
Ventanilla Única Principal	1				1
Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Vectorial	1	3			4
Total General	**128**	**33**	**5**	**56**	**222**

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
Respuesta: Todo el software instalado en los equipos de cómputo, tiene su respectiva licencia.

 Actualmente de los 222 equipos sólo 161 equipos deben tener licenciamiento, ya que 5 son servidores y 56 son tablets; las cuales sólo tienen instalada APP de la Entidad para trabajo de campo del personal misional y por lo tanto, no necesitan licenciamiento de ofimática.

 De acuerdo al inventario de licencias que figura en el repositorio institucional y según las compras públicas que se han realizado, la Entidad ha adquirido 190 licencias del sistema operativo en su totalidad.

 Sin embargo, muchos equipos se han dado de baja, por lo que se sugiere a la Oficina de Gestión Informática, iniciar procesos de depuración, con el fin, de armonizar información en el comité de bajas.

 Es de anotar que algunos equipos cuentan con WPS-Office, que es una suite de oficina gratuita que permite el manejo de Word, PDF y Hoja de Cálculo.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?

 Respuesta: La Entidad cuenta con políticas de seguridad de la información y tiene un servidor de dominio que permite que los usuarios inicien sesión con un login que tiene

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel.3147725768

ARO CARTAGO
Carrera 3A No.1A-05
Tel: (602) 214 8644 -2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

privilegios limitados. Esto, restringe la instalación de software de acuerdo a las políticas de seguridad de la entidad.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

 Respuesta: Existe un comité de bajas que se reúne con el líder del proceso gestión informática para validar licenciamiento por suscripción (intangibles), software como servicios (SaaS), perpetuo. Cuando es modelo de suscripción las licencias quedan activas el periodo de suscripción. Cada año se renueva el contrato y se actualiza el inventario. Las perpetuas se usan considerando las políticas de uso del fabricante.

Se adjunta matriz que relaciona inventario de equipos y licencias compradas por la Entidad.

Cordialmente,

LAURA GONZALEZ REYES
Asesora de Control Interno de Gestión
UESVALLE

-No aplica

--No aplica




Certificado de participación
HACE CONSTAR QUE
MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA C.C. 31471721
PARTICIPÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN UESVALLE 2025
Se expide el siguiente certificado el
10 de Marzo 2025 a las 10:04 PM
GONSEGUROS

-)

FECHA GENERACIÓN :	31-03-2025	Cuenta Nro.1

LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE
NIT 805.018.833-8
DEBE A :

CONTRATISTA :	Miriam Becerra Saldarriaga	RUT	31,471,721	DV	5
DIRECCIÓN :	Calle 7 No. 5-35	TELÉFONO	3003380211		
EMAIL :	mimimatis18@outlook.es	CIUDAD	YUMBO		

DESCRIPCIóN DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN
Pago cuota # 1, del contrato 100-13-08.20250165 , con el objeto Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno de Gestión en la presentación de informes y acompañamiento en la práctica de auditorías internas que se requieran según Plan General de Auditorías y requerimientos de entes externos y de control. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.. RP #2025000384 - 2025-03-07 - Valor Registo $11,400,000, Valor pago $ 5,700,000	$ 5,700,000.00
VALOR TOTAL	$ 5,700,000.00



mbecerra- IP : 190.6.160.68. Fecha : 2025-03-27 10:26:06

Miriam Becerra Saldarriaga
CONTRATISTA

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA , identificado(a) con CC 31471721 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 26/01/2010 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/03	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/04	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/05	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/05	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/06	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/06	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/07	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/07	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/08	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/08	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/09	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/09	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/10	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/10	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/11	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/11	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/12	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/12	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/01	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/01	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/02	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/02	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/03	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MARZO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_2460501

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(PENSION DE VEJEZ- REPOSICIÓN)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que, a través de **Acto Administrativo SUB 28749 del 30 de enero de 2024**, se negó el reconocimiento de una pensión de Vejez del señor (a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, identificado (a) con CC No. 31,471,721.

Que la anterior Resolución se notificó el 30 de enero de 2024, y el señor **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM** encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2024_2460501 del 06 de febrero de 2024, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación previas las formalidades legales señaladas en el C.PA.C.A., manifestando que realizó el pago de los periodos abril y mayo del año 2020.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
CONTRALORIA MPIO YUMBO	19881005	19900228	TIEMPO SERVICIO
CONTRALORIA MPIO YUMBO	19900301	19920109	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19920204	19930228	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19930301	19940228	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19940301	19941231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950401	19951130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960501	19960731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970401	19970630	TIEMPO SERVICIO

MUN YUMBO	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980201	19980331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980401	19980831	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980901	19981031	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990401	19990731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990801	19990908	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991201	19991229	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000201	20000425	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000501	20000526	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000601	20000626	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000701	20000726	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000801	20000827	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000901	20000927	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001001	20001029	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010801	20010829	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO
CORPORACION PRODUCIENDO EQUIDA	20100201	20100205	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO
CORPORACION PRODUCIENDO EQUIDA	20100301	20100301	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20110401	20111231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20140101	20141031	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20190201	20191130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20210101	20210630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20210901	20211031	TIEMPO SERVICIO

BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220301	20220731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220801	20221231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230101	20230630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230801	20230930	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20231001	20231231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el (la) interesado(a) acredita un total de 9,139 días laborados, correspondientes a 1,305 semanas.

Que nació el 1 de mayo de 1965 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto

en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.

Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,102,496 x 64.69% = **$1,360,105**

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de febrero de 2024	1 de marzo de 2024	1,724,266.00	2,102,496.00	2	64.69	1,360,105.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9109

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2024.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR en todas y cada una de sus partes la Resolución SUB 28749 del 30 de enero de 2024 que negó una Pensión de vejez al (la) señor (a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y ordenar el pago a favor del (la) señor(a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, ya identificado(a), de una pensión mensual

vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2024 = **$1,360,105**

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202404 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del BANCO DE BOGOTA de YUMBO CR 4A 6 69 YUMBO.

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	$1,360,105.00
Descuentos en Salud	$136,100.00
Valor a Pagar	$1,224,005.00

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SERVICO OCCIDENTAL DE SALUD.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (los) solicitante(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que con la presente resolución queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

JENNIFER CAROLINA TRIVINO SANCHEZ

AIDA LUZ RODR?GUEZ RODR?GUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-08-502,1

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA** identificado con **CC** No. **31471721**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 805018833	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 06/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/04/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013657061.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

Certificado de participación

HACE CONSTAR QUE

. MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA C.C. 31471721

PARTICIPÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN UESVALLE 2025

Se expide el siguiente certificado el
10 de Marzo 2025 a las 10:04 PM

GONSEGUROS Corredores de Seguros